

Reglamento interno

aprobado por el Consejo escolar del centro el 28 de junio de 2022

La matrícula de un alumno en el centro supone, tanto para él como para su familia, conformarse con las disposiciones de las normas y comprometerse en seguirlas plenamente.

A este documento se le añaden : el reglamento financiero, las condiciones de uso de los recursos informáticos y las reglas de conducta de la Mediateca de secundaria que figuran en anexo.

El conjunto de los funcionamientos se inscribe en los valores y bajo la tutela de la Mission Laïque Française, y promueve los estatutos de las buenas prácticas co-educativas del centro.

ÍNDICE

1. LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS
2. LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS
3. FUNCIONAMIENTO DEL COLLÈGE Y DEL LYCÉE

1. LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Se enmarcan en la libertad de representación, información y expresión de los alumnos, respetando el pluralismo y los principios de neutralidad y laicidad.

0.1 Derecho de representación - el delegado de clase

Los delegados de clase son los portavoces de los alumnos, con los profesores, la dirección y los otros adultos del centro.

Para llevar a cabo adecuadamente sus misiones, los delegados disponen de ciertos derechos : derecho de expresión, de reunión y de publicación. Pueden, por ejemplo, reunir a los alumnos para preparar el consejo de curso.

1.2 Derecho de expresión colectiva-colocación de avisos

El derecho de expresión tiene como propósito contribuir a la información de los alumnos; debe cubrir cuestiones de interés general. Se proporciona a los alumnos un tablón de anuncios. Cualquier documento que sea susceptible de ser colocado debe someterse previamente a la autorización del director de centro o de su representante. La colocación de avisos no puede, en ningún caso, ser anónima.

1.3 Derecho de publicación

Cualquier alumno del lycée puede crear un periódico, redactar un texto de información y difundirlo libremente dentro del lycée. Esta libertad se ejerce sin autorización ni control previo, respetando el pluralismo. Sin embargo, debe ceñirse a las normas de deontología.

Las publicaciones que redacten los alumnos del Collège o del Lycée, pueden difundirse libremente en el centro con tal de que no presenten un carácter injurioso o difamatorio.

1.4 Derecho de asociación

Cada alumno grupo de alumnos del lycée se puede adherir a una asociación del centro docente. Desde julio del 2011, los alumnos mayores de 16 años pueden crear y gestionar una asociación, incluso en el ámbito de su lycée.

La libertad de expresión supone la aceptación de ciertas reglas que hay que respetar. La asociación puede domiciliarse en el centro. Se depositará una copia de los estatutos de la asociación en la secretaría del director de centro. A continuación, el Consejo escolar se encargará de aprobarlos para el funcionamiento de la asociación.

1.5 Derecho de reunión

A cada asociación del lycée o a cada grupo de alumnos del lycée, se le da la libertad de organizar reuniones de información. Solo hace falta respetar algunas reglas sencillas, normalmente ya presentadas en las normas de convivencia del centro docente.

- es preciso pedir permiso al director de centro, quien vela por la seguridad de las personas y de los bienes. En caso de rechazo, éste ha de justificar su decisión por escrito.

- la reunión debe celebrarse fuera de las horas lectivas establecidas por los horarios de los participantes y no debe tener ningún carácter político, confesional o comercial.

2. LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Se imponen a cada alumno, sin limitación de edad ni de curso, e implican el respeto de las reglas de funcionamiento de la vida en comunidad. No obstante, los alumnos mayores de edad podrán cumplir ciertos trámites oficiales administrativos (justificar ausencias, firmar documentos...) si respetan dos condiciones : que hayan informado por escrito y con antelación al jefe de estudios y que sus padres, cuando siguen asumiendo los gastos financieros de sus estudios, estén conformes. En este caso, se informa a la familia de las ausencias del alumno, cuando se multiplican o cuando sobrepasan cinco días.

Dentro de estas obligaciones y en beneficio propio de los alumnos, se encuentra la asiduidad, condición para llevar a cabo de manera satisfactoria su proyecto personal.

2.1 Neutralidad y laicidad

En los centros escolares de la Mission Laïque Française, queda prohibido cualquier tipo de proselitismo o propaganda de índole religioso o político.

Así como todos los adultos del centro docente, los alumnos se someten al respeto de los dos principios fundamentales de neutralidad y de laicidad.

Todos los signos externos que manifiesten una creencia religiosa de manera excesiva están prohibidos.

2.2 Asistencia y puntualidad

La obligación de asistencia significa para los alumnos someterse a los horarios de enseñanza y a los programas educativos definidos en el horario del centro docente.

Es preceptiva para las asignaturas obligatorias y optativas, siempre que los alumnos estén inscritos en estas últimas.

No sólo es obligatoria la asistencia a clase, también lo es ser puntual y no salir antes de la hora.

Se aplicarán sanciones en caso de retraso o ausencias que no estén justificadas.

Los retrasos perjudican al alumno y ocasionan molestias para el transcurso de la clase. La puntualidad

es una muestra de corrección y respeto hacia el profesor y los otros alumnos de la clase. Constituye también una preparación a la vida profesional y ciudadana.

2.3 Respeto de los demás

El centro docente es una comunidad humana dedicada a la pedagogía y a la educación, en la que cada uno tiene que manifestar una actitud tolerante y respetuosa hacia la personalidad del otro y de sus convicciones, sea alumno o adulto.

Se prohíben los actos de violencia entre miembros de la comunidad educativa así como cualquier forma de discriminación que pueda afectar la dignidad de la persona : discurso o comportamiento de carácter racista, antisemita, xenófobo, sexista y homófobo o que limiten al otro a una apariencia física o a una discapacidad.

Se podrá tomar sanciones disciplinarias y/o recurrir a los tribunales en el caso de violencia verbal, destrucción de bienes personales, robos o intentos de robos, intimidaciones, novatadas, extorsión, acoso (**incluso el ciberacoso**), violencias físicas y violencias sexuales.

Todos los alumnos tienen que usar una vestimenta limpia y dentro de los límites del decoro y un comportamiento adecuado. Las manifestaciones de amistad entre alumnos deben limitarse a lo que el centro educativo autorice en cuanto a la decencia. Por consiguiente, se castigará cualquier actitud abiertamente provocadora.

Durante el recreo, los alumnos deben acudir al patio y no permanecer en los pasillos o las pasarelas.

2.4 Respeto de los demás y de las pertenencias

Cada alumno es responsable de sus pertenencias.

Por lo tanto, se desaconseja encarecidamente a los miembros de la comunidad educativa acudir al centro con objetos de valor. El centro educativo quedará exento de cualquier responsabilidad en caso de robos y deterioros que perjudiquen a los alumnos, a las personas o a terceros.

Los alumnos deben contribuir a que el centro se mantenga limpio para no sobrecargar inútilmente al personal de limpieza. El respeto de la dignidad de las personas que se encargan de la limpieza prohíbe rotundamente cualquier vandalismo de los espacios de vida colectiva y del mobiliario escolar.

Se castigará de forma severa al alumno responsable de dicho deterioro. Los alumnos salen beneficiados si respetan el material y las instalaciones colectivas a su disposición especialmente las mesas de trabajo.

Todo aquel que escriba en las paredes o en las mesas deberá hacerse cargo de la reparación del material deteriorado. En caso de negativa o de reincidencia, el autor se arriesga a una expulsión del centro. Los padres tendrán que hacerse cargo del pago de la reparación del material deteriorado, de forma voluntaria o no, por su hijo, independientemente de las sanciones disciplinarias soportadas en caso de deterioro intencionado.

3. FUNCIONAMIENTO DEL COLLÈGE Y DEL LYCÉE

3.1 Entradas y salidas, movimientos y circulación de los alumnos

Las puertas están abiertas a partir de las 8:30 para los alumnos de secundaria, 8:45 para los de primaria.			
Mañana		Tarde	
Clases	9h00-9h55	Clases**	13h05-14h10
Clases	9h55-10h50	Clases	14h10-15h05
Recreo	10h50-11h05	Clases	15h05-16h00
Clases	11h05-12h00	Recreo	16h00-16h10
Clases / Comida*	12h00-12h55	Clases	16h10-17h05
Comida	12h55-14h10	Clases	17h05-18h00

Es fundamental ser puntual. Los retrasos ocasionan molestias para los profesores, para los compañeros y altera la rutina de la clase.

Al inicio de cada media jornada (8h55 y 14h10), los alumnos del collège forman fila, en el patio, y esperan a sus profesores.

*Algunos alumnos del lycée podrán almorzar entre las 12h00 y las 12h55.

** clases sólo para algunos alumnos del lycée.

Los alumnos de 6e terminan las clases a las 12h55 los miércoles.

Las clases terminan a las 16h00 los viernes, excepto para los alumnos de Terminale.

Los alumnos no deben quedarse en los pasillos ni en las aulas fuera de las horas lectivas. Un alumno que tenga que salir de clase para ir a la enfermería o acudir a una cita, tendrá que estar acompañado. Al final de las clases según el horario lectivo, los alumnos no podrán permanecer dentro del centro, ni tampoco usar las instalaciones si no está con ellos un profesor responsable. Se trata de un problema de seguridad y responsabilidad cuya importancia no puede escapar a las familias. En caso de ausencia de un docente en la última hora de clase de la mañana o de la tarde, los alumnos previamente autorizados podrán salir del centro.

3.2 Regímenes de autorización de salida

Tres regímenes de autorización de salida :

Régimen 1 : permite la entrada y la salida fuera del horario lectivo, únicamente para los alumnos de lycée.

Régimen 2 los alumnos de la 6e a la 3e deben permanecer en el centro de las 9h a las 17h. Este régimen puede aplicarse a los alumnos por decisión de los padres o tutores o por parte de la dirección del centro, de forma temporal, como medida educativa.

Régimen 3 se refiere a los alumnos que viven en Villanueva de la Cañada y se les autoriza a salir después de su última hora de clase del día (mediopensionistas) o de la media jornada (externos).

Bajo ningún concepto, los alumnos de la 6e a la 3e están autorizados a salir del centro entre dos horas de clase por la mañana o por la tarde.

3.3 Salas de estudios y permanencias

Las salas de estudios deben considerarse como lugares de trabajo y de reflexión. Cuando el jefe de estudios lo considere oportuno, los alumnos podrán trabajar sin vigilancia.

Esta disposición sólo se mantendrá si los alumnos merecen la confianza que se les ha otorgado.

3.4 El Centro de Documentación y de Información (CDI)

Se reserva este espacio pedagógico para consultas y trabajos. Es accesible para los alumnos de lycée en sus horas libres.

Es accesible a los alumnos de collège en las horas de permanencia después de que el asistente de educación haya pasado lista y durante la pausa de mediodía.

La mediateca dispone de unas reglas de conducta que figuran en anexo del reglamento interno.

Horarios de apertura del CDI

- **Lunes, martes, jueves, viernes : 8h55-14h10 /14h40-16h**
- **Miércoles : 8h55-12h55**

3.5 Ausencias - Retrasos

Los retrasos deben ser excepcionales y con motivos justificados. El alumno que llegue tarde tendrá que ir a la Vida Escolar. En caso de retrasos reiterados, se convocará a los padres y el alumno tendrá que permanecer en el centro después de la jornada lectiva.

Se contabilizan las ausencias por media jornada. Aparecerán en el boletín de calificaciones. Deben ser excepcionales y con motivos justificados, vía Pronote o por correo electrónico a la Vida Escolar.

En caso de una enfermedad contagiosa que necesite una exclusión del centro (arrêté del 8 de mayo de 1982) se solicitará un certificado médico.

3.6 Dispensas de Educación Física y Deportiva

Las clases de EFD son obligatorias al igual que las otras clases. Por otra parte, los alumnos han de saber que se valora la asistencia a las clases de EFD en los resultados de los exámenes.

El término de “incapacidad” sustituye al de “dispensa” (circ 90.107 del 17 de mayo 90). Salvo los casos excepcionales de incapacidad con motivos justificados por el médico de cabecera, todos los alumnos deben participar en las clases de EFD. En caso de incapacidad parcial, el alumno integra las clases de EFD con cierta adaptación y puede acceder a los conocimientos relacionados con la práctica, y participa en el proyecto educativo (ayuda, cooperación, observación, evaluación, juez o árbitro).

3.7 Seguridad

Está terminantemente prohibido introducir en el centro o usar cualquier objeto o producto peligroso (objeto afilado, productos inflamables, spray de defensa, etc.) , introducir o consumir bebidas alcohólicas. Se prohíbe y se sancionará toda distribución, manipulación o consumo de sustancias tóxicas, cualquiera sea su naturaleza y bajo cualquier pretexto.

Está terminantemente prohibido fumar en en todo el recinto del centro, independientemente de que se trate de espacios cerrados o abiertos

Las medidas de seguridad se anuncian con carteles en cada aula. Se deben observar estrictamente en caso de alerta.

Los alumnos han de comportarse de manera responsable respecto al material de seguridad, ya que deteriorarlo o dejarlo inoperativo, podría tener consecuencias graves. Del mismo modo, el uso indebido de un dispositivo de alarma o de equipos contra incendios, pone en peligro a toda la colectividad, y por consecuencia constituye una falta grave.

3.8 Administración de medicamentos y enfermería

Los alumnos pueden acudir solos a la enfermería durante los recreos y entre clases.

En las horas de clase, por motivos importantes, los alumnos pueden acudir a la enfermería acompañados.

En cuanto a las patologías específicas o alergias que necesiten administrar medicamentos o cuidados, es necesario establecer un PAI (Projet d' Accueil Personnalisé) poniéndose en contacto con la enfermera por mail o por teléfono.

Los alumnos sometidos a tratamiento deben dejar su medicación en la enfermería, con una fotocopia de la prescripción del médico que indique la posología.

3.9 Uso del teléfono y del Chromebook

Se puede usar el Chromebook conforme al documento "Normas y consejos de uso del Chromebook". El uso del teléfono móvil y de cualquier otro dispositivo electrónico está prohibido dentro del centro docente incluso para las actividades fuera del centro escolar (actividades deportivas, excursiones, viajes escolares), excepto cuando un profesor lo autorice. Los estatutos de uso de los dispositivos informáticos figuran en anexo.

3.10 Penalizaciones y sanciones

a- Penalizaciones :

Los profesores, el personal de dirección, de educación o de vigilancia prescriben las penalizaciones escolares. El Director del centro puede también prescribirlos a propuesta de un miembro del equipo

administrativo o de mantenimiento.

Se trata esencialmente de incumplimientos leves de las obligaciones de los alumnos y de perturbaciones en clase o en el centro escolar.

Escala de las penalizaciones :

- informe escrito firmado por los padres
- Disculpa pública oral o escrita para que el alumno tome conciencia del incumplimiento de norma.
- Deberes suplementarios (con o sin retención) : serán corregidos por aquel que lo administre y tendrán que hacerse en el centro y bajo vigilancia.
- Retención para hacer un deber o un ejercicio que estuviese en falta.

b- Sanciones :

Las sanciones pueden ser aplicadas según el caso, por el director del centro, o por el consejo de disciplina e inscritas en el expediente administrativo del alumno, cuando se atenta contra personas y bienes o en caso de incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones de los alumnos.

El procedimiento disciplinario será automático en los casos siguientes :

- 1- en caso de violencia verbal por parte de un alumno hacia un miembro del centro educativo
- 2- cuando el alumno comete un acto grave hacia un miembro del personal o de otro alumno
- 3- cuando un miembro del personal del centro es víctima de violencia física. En este caso, el director del centro tiene la obligación de iniciar un procedimiento disciplinario.

Cuando se inicia un procedimiento disciplinario, el director del centro informa al alumno y a su familia de los hechos que se le imputan y se les comunica que pueden presentar su defensa por oral o por escrito, o con la asistencia de una persona de su elección, en un plazo de hasta tres días laborables. Al finalizar el plazo, el director del centro decreta la sanción correspondiente.

Escala de sanciones :

1. la advertencia
2. la amonestación
3. la medida de responsabilización
4. la expulsión temporal de clase que no podrá exceder de 8 días (y durante la cual el alumno será acogido en el centro)
5. la expulsión temporal del centro educativo o de uno de sus servicios anexos que no podrá exceder de 8 días
6. la expulsión definitiva del centro o de uno de sus servicios anexos

La expulsión de una clase tiene que ser excepcional. No obstante, si las circunstancias lo requieran, el alumno expulsado será acompañado a la Vida Escolar por otro alumno. La expulsión de clase dará lugar, posteriormente, a un informe por escrito al director del centro.

Sólo el Consejo de disciplina puede decretar la expulsión definitiva.

3.11 - Las medidas alternativas a la sanción

La comisión educativa

El papel de la comisión educativa demuestra la voluntad de involucrar a los padres en las acciones preventivas. La preside el director del centro e incluye a miembros del centro docente (a un profesor y a un representante de los padres, al menos). El proyecto educativo establece su composición.

Si es necesario, la comisión asocia a cualquier persona susceptible de presentar elementos que permitan analizar la situación del alumno, incluida la víctima de las acciones de sus compañeros.

Cada uno de sus miembros se somete al deber de secreto respecto a todos los hechos y documentos de los que tiene conocimiento a lo largo de la sesión.

La comisión educativa tiene como objetivo examinar la situación de un alumno cuyo comportamiento no se adapte a las normas de convivencia en el centro docente o que no cumpla con sus obligaciones escolares.

Se consulta dicha comisión también en caso de :

- incidentes que impliquen a varios alumnos
- acoso, ya que permite un cruce de opiniones y competencias , en particular las del personal de salud y de asuntos sociales en el centro.

La comisión educativa tiene como propósito dar respuestas educativas personalizadas, con el fin de evitar pronunciar sanciones disciplinarias, en la medida de lo posible, y en este último caso, se encarga del seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas y de acompañamiento, de las medidas de responsabilización así como de las medidas alternativas a las sanciones.

Se informa al representante legal del alumno menor de edad de la celebración de la comisión educativa. Se le escucha y se le asocia a la apertura de este procedimiento, respetando el principio de contradicción.

3.12 Actividades pedagógicas y extracurriculares

Cada alumno debe tener, para cada clase, todo el material pedagógico necesario. A partir del curso de 5e, los alumnos están dotados, por parte de sus padres, de un Chromebook, una herramienta que se utiliza en clase con fines exclusivamente pedagógicos. Unos estatutos definen el uso del Chromebook.

Cada alumno debe esforzarse por aprender las lecciones y hacer con esmero los distintos ejercicios y deberes, siguiendo las indicaciones de los profesores. Se puede penalizar o sancionar cualquier incumplimiento de sus obligaciones.

Se puede consultar el trabajo hecho en clase en la agenda de la clase, accesible en formato digital en la aplicación Pronote.

Se pueden organizar actividades fuera del centro docente (excursiones pedagógicas, encuestas, viajes...) en las horas lectivas o extraescolares en el marco de los programas de enseñanza o del proyecto educativo.

Para que el alumno pueda participar, es preciso que los padres hayan contratado, para las excursiones opcionales, un seguro de responsabilidad civil que cubra tanto los daños causados como los sufridos.

En cuanto a las excursiones obligatorias, se aconseja tener este tipo de seguro.

El director, a propuesta del equipo pedagógico, puede excluir de una excursión o un viaje escolar a un alumno cuyo comportamiento sería incompatible con las exigencias de la actividad.

3.12 Evaluación de los alumnos

En el Collège, se evalúa a los alumnos por competencia (Socle commun) con pruebas orales y/o escritas. A partir del curso de 5e, se les asigna notas de 0 a 20. Se informa a los padres de los resultados mediante la aplicación Pronote.

Al final de cada trimestre (de cada semestre para las clases de lycée) el consejo de curso se reúne para hacer el balance del trabajo y de la progresión de la clase y de cada alumno.

Esta evaluación estudia :

- la progresión de los alumnos en cada asignatura
- el compromiso de los alumnos en cuanto a trabajo y esfuerzos
- el comportamiento, la participación en las clases, en la vida de la clase y del lycée
- la asiduidad, la puntualidad

Para las clases de 1ère y Terminales, un proyecto de evaluación define, para cada asignatura, los criterios y las condiciones de la evaluación.

El director del centro,

